

DILIGENCIA DE AUDIENCIA - INTERROGATORIO DE PARTE

Popayán, veintidós (22) de febrero de dos mil seis (2006), en la fecha siendo las nueve de la mañana (9 a.m.), a señora Juez Quinto Civil del Circuito en asocio de su Secretario se constituyeron en Audiencia Pública con el fin de llevar a cabo diligencia de Audiencia INTERROGATORIO DE PARTE dentro del INCIDENTE DE NULIDAD adelantado dentro del proceso ORDINARIO DE PERTENENCIA promovido por ELMER IGNACIO CARDENAS TRUJILLO en contra de JUAN LAUREANO TRUJILLO Y OTROS.

Declarado abierto el acto a él se hizo presente el señor ELMER IGNACIO CARDENAS TRUJILLO.

Presente la persona a interrogar la señora Juez procede a tomar el juramento de rigor acorde con lo dispuesto en el Art. 442 del Código Penal, así: A sabiendas de la Responsabilidad que con el Juramento Usted asume, Jura decir la verdad, toda la verdad y nada mas que la verdad en el interrogatorio a surtirse? CONTESTO: "Si Juro.", a continuación se le pregunta por sus Generales de Ley. CONTESTO : Son mis nombres y apellidos tal como aparecen escritos, soy natural de Cajibío, Cauca, edad 70, resido actualmente en Cajibío, a medio Kilómetro del Hospital de Cajibío, estado civil soltero, profesión Agricultor, A continuación se procede con el interrogatorio, el cual será formulado por el Juzgado así: I PREGUNTADO: Diga al Juzgado si conoce o no, a la señora MARIELA LEONOR CHAVARRIAGA, en caso afirmativo cuanto tiempo hace que la conoce y el por que de ese conocimiento? CONTESTO: " La señora CHAVARRIAGA, yo vivía en la finca en Cajibío y de un momento a otro llegó a mi finca, entonces ella llegó y se me aposentó en mi finca y entró a la finca sin permiso mío y construyó un techo, hizo un techito un cambuche y permaneció un tiempo ahí, luego abandonó eso y se fue no se para donde, eso fue después de la época del terremoto en el 83, permaneció por ahí un año y si acaso un año, y luego abandonó eso y se fue. La señora Chavarriga dijo que era de mi familia entonces entró al predio se aposentó e hizo ese cambuche y ahí vivió unos meses, el cambuche era una pequeña salita, una piccita, cocina no tenía, cocinaba por ahí al lado, ella allí también tuvo unos cabros, de un momento a otro no se que los hizo. Yo le inicialmente le di de buena voluntad permiso para que hiciera el cambuche pero luego ella se manifestó de mala voluntad a quererme mandar. Ella con la fuerza pública me hizo salir de mi predio, después del terremoto, la fuerza pública me dijo que tenía que desocupar eso, por que era de ella, entonces yo inmediatamente salí por no causar problema, entró a mi finca a disponer de lo que no era de ella, aserró unos robles, quemó un carbón, otra cosa, y ahora yo estoy en la finca, yo volví al año de que me sacaron, y lo hice precisamente por que ella había abandonado la finca, dicen que ella había dejado a alguien que le cuidara esa finca, yo vivo al lado en la finca de al lado, ella dejó un tipo allí cuidando la finca de nombre ILDER no se el apellido, ese señor estuvo ahí se fue abandonó y se fue, estuvo allí cuidando unos cuatro meses y se fue, luego abandonó eso y no volvió y como yo era

el propietario de la finca yo volví y luego empecé a hacer sierros y luego yo he permanecido allí, esa finca era antes de MERCEDES TRUJILLO la tía mía, hermana de mi mamá. Cuando me sacó la fuerza pública me dijeron que ella era la dueña." 2 PREGUNTADO: Diga si o no si al momento de promover la presente demanda tenía conocimiento de la residencia actual de la señora Chavariaga? CONTESTO: "No sabía, no sé en este momento donde está ella." 3 PREGUNTADO: Diga al Juzgado si o no, si a Usted cuando entró nuevamente a la finca que hoy pretende prescribir le hizo alguna advertencia o le reclamó sobre su ingreso? CONTESTO: "No, porque como yo estoy rodeado de los vecinos, todos ellos saben que yo soy el dueño." 4 PREGUNTADO: Diga si o no si la señora CHAVARRIAGA ostentó la posesión material sobre el bien a prescribir si su respuesta es positiva, precise durante que época y como era esta? CONTESTO: Ella estuvo ahí por una año viviendo ahí y yo también vivía allí, ella la dueña me dejó posesionado." 5 PREGUNTADO: Diga si o no, si Usted tuvo o no conocimiento que la señora CHAVARRIAGA figuraba como desplazada desde junio de 2000? CONTESTO: Yo si escuche algo, que la habían sacado de Cajibío, que ella era una persona muy jodida, que lo que dejó fueron problemas, yo con ella no me comunicaba, llegaba a esa vivienda y era como encontrarme como en dos casas, esa señora ni hablaba. En este momento no se donde está ella. 6. PREGUNTADO: Diga si es cierto o no, que la señora CHAVARRIAGA antes de obtener el status de desplazada era la poseedora material del predio rural Villa Regina que hoy se pretende prescribir y cual fue precisamente la causa que impidió continuar con esta posesión? CONTESTO: Ella estuvo por espacio de un año, allí cuando llegó fue por permiso mio, luego se fue, dejó un señor cuidando y luego de unos meses este se fue y entonces como yo era el dueño volví a esa finca y hasta el momento estoy allí" 7 PREGUNTADO: Diga si es cierto o no que Usted en forma violenta obtuvo la posesión del bien que se pretende prescribir, según informa la señora CHAVARRIAGA? CONTESTO: Esto es así, la dueña, MERCEDES TRUJILLO me dejó con todos los derechos en la finca, resulta que MERCEDES se enfermó en la finca y ella me dejó todos los derechos y yo tuve que salir a trabajar para comprarle los remedios, yo era solo y tenía ayuda de nadie, luego yo la traje al hospital, ella había tenido un tumor, en el hospital dijeron que ya no tenía remedio pues estaba muy avanzada la enfermedad y la saque a donde un familiar aquí en Popayán, a los diez días de haberla sacado del hospital se agravó y murió dejándome con unos problemas en esa casa. LEONOR decía que era de mi familia, pero yo no se, creo que era familia de MERCEDES, no se que parentesco realmente había. 8 PREGUNTADO: Diga si es cierto o no, si conoció conoce Usted a los señores HERMELINDA MOSQUERA DE TRUJILLO, TERESA TRUJILLO MOSQUERA, NEMECIO TRUJILLO MOSQUERA, LUCIO TRUJILLO MOSQUERA, JUAN LAUREANO TRUJILLO FLOR, EFRAIN CAMPO TRUJILLO, AURA MARIA CAMPO TRUJILLO, MARIA MERCEDES TRUJILLO MOSQUERA, ADRIANA TRUJILLO MOSQUERA, ADOLFO TRUJILLO HURTADO, LUIS HERNANDO CARDENAS TRUJILLO, en caso afirmativo, cual es la razón de su conocimiento? CONTESTO: HERMELINDA TRUJILLO MOSQUERA era la mamá de mi mamá. TERESA TRUJILLO

MOSQUERA no la conocí, NEMECIO TRUJILLO MOSQUERA, era hermano de mi mamá, LUCIO TRUJILLO MOSQUERA era pariente de la familia, JUAN LAUREANO TRUJILLO FLOR el esposo de HERMELINDA mi padre, EFRAIN CAMPO TRUJILLO pariente, AURA MARIA CAMPO TRUJILLO, pariente, MARIA MERCEDES TRUJILLO MOSQUERA era la dueña de SAN ALFONSO era tía, la que me dejó con todos los derechos de la finca, con la cual me estoy defendiendo para poder sobrevivir por que yo soy solo, ADRIANA TRUJILLO MOSQUERA, pariente, ADOLFO TRUJILLO MOSQUERA amigo, LUIS HERNANDO CARDENAS TRUJILLO, amigo, todos están bajo tierra, ninguno existe, la dueña mi tía MERCEDES TRUJILLO murió de 92 años, después del terremoto. No recuerdo la época exacta. En esa época después del terremoto esas casas se cayeron y a mi me tocó solo, levantar un zinc para defenderme, en ese tiempo los de la Cruz Roja fueron a esa finca y vieron mis condiciones y me dieron ayuda unas mantas, colchón y auxilio con remesa. En esos momentos en que yo estaba en esa situación tan crítica LEONOR CHAVARRIAGA no apareció en ningún momento, a mi me tocó solo salir adelante, la señora CHAVARRIAGA me tiene amenazado, lo único que pido es que se me defiendan mis derechos en la finca". No siendo otro el objeto de la presente diligencia se termina y firma por quienes en ella intervinieron después de leída y hallada conforme.

LA JUEZ,


 AURA NURY ORDOÑEZ GALLEGO.

EL INTERROGADO,


 ELMER IGNACIO CARDENAS TRUJILLO

EL SECRETARIO.


 LINCONL RENE MUÑOZ RUIZ